


<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC15S2IT</small>	<small>03-09-21 10:21</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION DE
CREDITO Nº 3-2021

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 3 de septiembre de 2021, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (2718/2021):**

Por cuanto según Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, dependiente del Ministerio de Política Territorial, la cual fue publicada en el BOE número 181, de fecha 30 de julio de 2021, se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, a diversas catástrofes acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Dentro de los proyectos aprobados a través de la Diputación Provincial de Jaén se encuentra el del Ayuntamientos Martos, denominado "Renovación de Colector en Calle Reina Sofía de Martos (Jaén)", por importe de 160.101,95 euros, al cual le corresponde una subvención por la cuantía de 80.050,97 euros (ochenta mil cincuenta euros con noventa y siete céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 3/2021 con el siguiente tenor

1 2

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	o+5hZt1tjpk1dFBIVXC93g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	03/09/2021 12:42:10
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	03/09/2021 12:33:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/o+5hZt1tjpk1dFBIVXC93g==		



ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
720.00 Transf. de Capital de la Admon. Gral. Del Estado	80.050,97

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
1600.619.01 Adecuación Saneamiento	80.050,97

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	o+5hZt1tjpk1dFBIVXC93g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	03/09/2021 12:42:10
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	03/09/2021 12:33:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/o+5hZt1tjpk1dFBIVXC93g==		

